UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 756 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 194-2019-OGBU/UNSCH, de fecha 17 de julio de 2019, la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita autorización de Movilidad para el viaje a San Miguel a los participantes del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019;

Que, el Área de Recreación y Deportes tiene programado el viaje a San Miguel para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019, siendo el itinerario Ayacucho – San Miguel – Ayacucho, por un periodo de un (01) día, el 21de julio de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de treinta y seis (36) jugadores y comando técnico para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019, en San Miguel por el periodo de un (01) día, el 21 de julio de 2019, con itinerario Ayacucho – San Miguel – Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa (EGF-477), con la conducción del servidor Luis Alberto Caro Molina, bajo la responsabilidad del Presidente del Club UNSCH Rogelio Sobero Ballardo, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 756 -2019-UNSCH-R

N°	Apellidos y Nombres
1.	GÓMEZ CISNEROS, Yover
2.	CÁDENAS MAMANI, Daniel Elías
3.	TORRES CONGACHI, Lucio
4.	ACHAHUANCO CUTTI, Julio
5.	JERÍ UNTIVEROS, Mirko Roger
6.	HUINCHO HUACHACA, Jean Carlos
7.	DE LA CRUZ HUACCE, Giovanny Junior
8.	NARVÁEZ LOPE, Enrique
9.	DE LA CRUZ HUACCE, Cristhian Fernando
10.	OCHOA GAMARRA, Kevinn Jack
11.	FERNÁNDEZ QUISPE, Diego Gerardo
12.	PALOMINO FLORES, Rubén
13.	LEDESMA QUISPE, Fros Eros
14.	MORENO QUISPE, Richard Melquíades
15.	ROMANÍ SÁNCHEZ, Brayan
16.	LLACTAHUAMÁN CARO. Dany David
17.	ALTAMIRANO MOLERO, Abraham
18.	OLARTE PUMAHUALLCCA, Juan Ángel
19.	SALCEDO CÓRDOVA, Royer Fabián
20.	CARITAS ACUÑA, Sandro
21.	ESCALANTE QUISPE, Yonni
22.	CÓRDOVA CONGA, Dharix Anthony
23.	SANDOVAL LÁZARO, Kevin Roy
24.	EYZAGUIRRE LLACTAHUAMÁN, Edwin Keel
25.	SAIRE ESPINOZA, Riquelme Samir

26. PRESIDENTE DEL CLUB UNSCH : ROGELIO SOBERO BALLARDO
27. DIRECTIVO CLUB UNSCH : EDWIN FRANCO CÁRDENAS

COMANDO TÉCNICO:

28. DIRECTOR TÉCNICO : Juan PARIONA CAHUANA
29. ASISTENTE TÉCNICO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
30. PREPARADOR FÍSICO : Luis CONTRERAS CALLE
31. KINESIÓLOGO : Juan HUALLANCA PAREJA
32. JEFE DE EQUIPO : Dionisio QUISPE CCANTO
33. JEFE DE PRENSA : Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
34. ASISTENTE DE CAMPO : Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
35. DELEGADO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
36. ÁREA DE MARKETING : Jorge ARAMBURÚ CORREA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

MGTR. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 756 -2019-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Bienestar Universitaria
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Bienestar Universitario
Área de Recepción y Deporte
Archivo

CAZP/fph